

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede Chivilcoy.

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología Sede Chivilcoy fue acreditada por Resolución CONEAU N° 1106/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución RESFC-2017-309-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 2° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en marzo de 2010.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Adquirir los títulos y los tests psicológicos previstos a fin de garantizar un acervo bibliográfico adecuado.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación, se observó que la carrera contaba con escasos títulos vinculados con la disciplina y no disponía de test para la realización de psicodiagnóstico. En respuesta, la institución presentó un plan de mejoras que preveía el incremento del acervo bibliográfico para la sede que comenzó a implementarse en el año 2014.

En esta instancia, se presenta en CONEAU Global un anexo que informa la bibliografía y los tests psicológicos que la institución adquirió en los últimos 4 años (periodo 2014-2017) y se señala que recientemente se reforzó la compra de insumos, a saber: 4 cuadernillos de administración; Test de matrices progresivas; 1 juego de láminas; Test de Apercepción Temática (TAT); 4 juegos de Tarjetas de Pata Negra y 1 lámina de Rorschach.

A partir del análisis de la respuesta de la institución, se observa que no se presenta documentación respaldatoria suficiente que dé cuenta de las compras realizadas. Además, las adquisiciones no reflejan un aumento significativo en el acervo bibliográfico en relación a la etapa de evaluación previa, es decir la carrera cuenta con la misma cantidad de ejemplares que en la instancia anterior y resultan insuficientes en relación a la cantidad de alumnos y la bibliografía obligatoria presentada en los programas de las asignaturas.

Por otro lado, se informa que fue abierta la convocatoria para el cargo de Bibliotecaria en la sede y se presenta el documento que avala dicho acto. Sin embargo, se observa que la fecha para presentar candidatos fue octubre de 2017 y actualmente el

cargo se encuentra vacante. No queda claro si fue designada la persona responsable de la biblioteca. Se considera que la institución no ha dado cumplimiento al compromiso.

Compromiso N° 2: Implementar el programa de tutorías de acompañamiento académico en la Sede y desarrollar las clases de consulta para todas las asignaturas.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación se observó la existencia de problemas de deserción en los primeros años de la carrera y que los alumnos no contaban con horarios institucionalizados de consulta con docentes de la carrera. En respuesta, la institución presentó la Resolución D N° 380/14 que aprobaba la creación de un equipo de tutores académicos (conformado por alumnos del ciclo superior de la carrera) para colaborar con los estudiantes del ciclo inicial.

En esta instancia, se informa que fueron designados 2 tutores institucionales a partir del año 2014 con renovación anual (Resolución CD N° 380/14). Entre las tareas realizadas, se destacan el acompañamiento, asesoramiento, capacitación, difusión y supervisión a los estudiantes, de forma individual y grupal. Asimismo, se realizó la nueva convocatoria a Tutores Institucionales a partir del ciclo lectivo 2018. Además, se informa que los alumnos cuentan con una hora diaria antes del inicio de clase para realizar consultas a Profesores Titulares, Adjuntos y JTP. A partir del análisis del rendimiento académico de los alumnos del primer año de la carrera, se observa una mejora en la aprobación de asignaturas desde el año 2016.

Se considera que la institución ha implementado el programa de tutorías y las horas de consulta por lo que el compromiso ha sido cumplido.

Compromiso N° 3: Desarrollar las reuniones previstas de la Comisión de Plan de Estudios con la participación de la Coordinación Académica de la Sede Chivilcoy y las reuniones de la Unidad de Gestión de las PPS de la Sede a fin de asegurar el seguimiento del plan de estudios y del desarrollo de las PPS en la Sede respectivamente.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación la sede no contaba con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución señaló que el seguimiento de la implementación del plan de estudios era parte de las funciones de la Coordinadora Académica de las Actividades de Grado en la Sede Chivilcoy así como la asistencia mensual a las reuniones de la Comisión de Plan de Estudios que se realizan

en la sede central. Además, en cuanto al seguimiento del desarrollo de las PPS, se informaron reuniones regulares entre la Coordinadora Académica de la sede, la Secretaría Académica y los docentes de las asignaturas que desarrollan PPS en la sede en el marco de la Unidad de Gestión de PPS. El Comité de Pares consideró que la concreción de las reuniones previstas, tanto de la Comisión de Plan de Estudios en la sede central como de la Unidad de Gestión de las PPS subsanaría el déficit en un plazo razonable.

En esta instancia, la institución adjunta en CONEAU Global las Actas de la Comisión de Plan de Estudios correspondientes al año 2017 con la participación de la Coordinadora Académica de la Sede Chivilcoy y las Actas de la Unidad de Gestión de las PPS. Asimismo, se presenta la Providencia de creación de la Unidad de Gestión de las PPS y el Reglamento de la Unidad de Gestión de la PPS.

El Comité de Pares considera que los documentos adjuntos permiten dar cuenta de la realización de las reuniones de la Comisión de Plan de Estudios con la participación de la Coordinación Académica de la Sede Chivilcoy. Además, los instrumentos de seguimiento para las PPS resultan pertinentes para asegurar el desarrollo adecuado de las mismas.

Compromiso N° 4: Concretar la capacitación del personal administrativo de la Sede Chivilcoy sobre el sistema SIU Guaraní utilizado por la Facultad.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación, la institución se comprometió a designar un responsable administrativo en la Oficina de Alumnos capacitado en el uso del sistema SIU Guaraní para poder emitir certificaciones de analíticos, de alumno regular y realizar inscripciones a cursadas y finales.

En esta instancia, se adjuntan en CONEAU Global las Resoluciones D N° 471/17 y N° 22/18 mediante las cuales se otorga una beca de experiencia laboral por el término de un año para desempeñar tareas administrativas y operativas del sistema SIU Guaraní a un miembro del equipo administrativo de la institución y a otra persona para desarrollar tareas de apoyo en la biblioteca.

El comité de pares considera que no se asegura la continuidad del personal a cargo de las funciones administrativas debido a que la beca de experiencia laboral otorgada es de renovación anual. Además, no se menciona el desarrollo de capacitaciones sobre el

sistema SIU Guaraní para el personal. Por lo expuesto, no se ha cumplido el compromiso.

Compromiso N° 5: Desarrollar actividades de investigación en la Sede, con la participación de docentes que cuenten con dedicaciones suficientes y de alumnos.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación se observó que la carrera no contaba con proyectos de investigación radicados en la Sede y que el total del cuerpo académico provenía de la Sede La Plata, motivo por el cual no contaban con disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de investigación en la Sede Chivilcoy. La institución presentó la Resolución D N° 379/14 donde se resolvió que en cada convocatoria anual la Sede Chivilcoy cuente con un cupo mínimo de 2 proyectos de investigación.

En esta instancia, la carrera cuenta con 2 proyectos de investigación vigentes iniciados en 2016 y 2017 respectivamente. En los mismos participan 7 docentes de la carrera con dedicaciones de 5 horas para investigar y 8 alumnos. Además, se observa que solo 1 proyecto cuenta con producción científica (1 publicación con arbitraje, 1 publicación sin arbitraje y la participación en 14 congresos), lo cual resulta insuficiente.

Asimismo, no se vinculan en CONEAU Global proyectos de investigación previos al 2016 motivo por el cual no es posible evaluar el desarrollo de las actividades de investigación durante los últimos 4 años ni si se cumple con lo indicado en la Resolución D N° 379/14 que establece un cupo mínimo de 2 proyectos de investigación anualmente en la Sede.

Además, la institución presenta en CONEAU Global la Disposición D N° 105 donde se presenta la convocatoria a alumnos y graduados para participar en proyectos de investigación y extensión. Sin embargo, no es posible acceder al documento debido a un error de carga y el Comité de Pares no puede realizar la evaluación correspondiente.

Por todo lo expuesto, la falta de información no permite concluir la evaluación del compromiso.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

En la 1° Fase de Acreditación, el Comité de Pares recomendó incrementar las actividades de extensión en la Sede Chivilcoy, planificando y evaluando proyectos que

tengan como objetivo jerarquizar la función de la extensión y su contribución al entorno. En ese sentido, la institución presentó un plan de mejoras en el que se preveía poner en funcionamiento en la sede programas específicos de extensión universitaria a través del Centro de Extensión de Atención a la Comunidad que funciona en la ciudad de La Plata. La institución ejecutaba 3 actividades de extensión vinculadas con la carrera que contaban con la participación de 4 docentes y 14 alumnos.

En esta instancia, se observa que la institución no completó fichas de vinculación en CONEAU Global ni dedicaciones docentes destinadas a estas actividades. Al respecto, se señala un déficit.

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. No se presenta documentación respaldatoria que dé cuenta de las compras realizadas en bibliografía. Además, las adquisiciones informadas no reflejan un aumento significativo en el acervo bibliográfico en relación a la etapa de evaluación previa y resultan insuficientes en relación a la cantidad de alumnos y la bibliografía obligatoria presentada en los programas de las asignaturas.

Déficit 2. Se considera insuficiente la capacitación sobre el sistema SIU Guaraní al equipo administrativo y no se asegura la continuidad del personal a cargo de las funciones administrativas debido a que la beca otorgada es de renovación anual.

Déficit 3. No se presenta información sobre los proyectos de investigación realizados en los últimos años, no se visualiza correctamente la convocatoria a alumnos y graduados para participar de proyectos y la producción científica informada es escasa.

Déficit 4. No se informan actividades de extensión vigentes ni dedicaciones docentes destinadas a esas actividades.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede Chivilcoy.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se presenta documentación respaldatoria que dé cuenta de las compras realizadas en bibliografía. Además, las adquisiciones informadas no reflejan un aumento significativo en el acervo bibliográfico en relación a la etapa de evaluación previa y resultan insuficientes en relación a la cantidad de alumnos y la bibliografía obligatoria presentada en los programas de las asignaturas.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta la Resolución Decanal N° 359/18 donde se dispone una transferencia patrimonial de material bibliográfico específico que será enviado de la Biblioteca Central a la biblioteca de la Sede Chivilcoy. Asimismo, en la resolución se presenta el detalle de los 252 títulos que se adquirirán a partir del segundo semestre del año 2018, por un total de \$150.000.

Por otro lado, se anexan en CONEAU Global las facturas de compras que dan cuenta de los materiales bibliográficos adquiridos durante el periodo comprendido entre los años 2012- 2017.

Evaluación: A partir del análisis de la documentación presentada, el Comité de Pares considera que el listado de textos a adquirir es adecuado, así como aquellos que serán trasladados a la Sede Chivilcoy. La institución se encuentra realizando acciones para subsanar el déficit en el corto plazo.

Déficit N° 2: Se considera insuficiente la capacitación sobre el sistema SIU Guaraní al equipo administrativo y no se asegura la continuidad del personal a cargo de las funciones administrativas debido a que la beca otorgada es de renovación anual.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta la convocatoria difundida para el desarrollo de la Capacitación en Sistemas Académicos a cargo del Centro Superior para Procesamiento de la Información (CESPI) en la Sede Chivilcoy que se desarrolló en agosto de 2018 sobre el uso del sistema SIU Guaraní y su interrelación con los servicios asociados ofrecidos por la Dirección de Sistemas Académicos. En la misma se detallan objetivos, temario y metodología de enseñanza. Además, se informan las capacitaciones previstas para el ciclo 2018-2019 (autorizadas mediante Expediente

N°3400-13906/18): Curso de actualización para personal administrativo Nivel II y Taller sobre producción de Textos Administrativos.

Por otro lado, se presenta la Resolución Decanal N° 341/18 donde se establecen las designaciones y asignaciones de funciones que le corresponden al personal administrativo de la sede Chivilcoy. En la misma, se informa que se reemplazará la beca de experiencia laboral para el personal de biblioteca por un contrato de locación de obra, de igual características que los dispuestos para el personal administrativo que se desempeña en sede La Plata. Se adjunta la solicitud realizada a través del Expediente N° 013951/18.

Evaluación: El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 3: No se presenta información sobre los proyectos de investigación realizados en los últimos años, no se visualiza correctamente la convocatoria a alumnos y graduados para participar de proyectos y la producción científica informada es escasa.

Descripción de la respuesta de la institución: Se actualizan las fichas de los proyectos de investigación de la carrera y se presentan en CONEAU Global 5 proyectos de investigación que no habían sido informados anteriormente (2 del año 2014, 1 del año 2017 y 2 del año 2018). Actualmente, la carrera cuenta con 5 proyectos vigentes en los que participan 14 docentes y 13 alumnos. Todos los docentes investigadores cuentan con dedicaciones de entre 5 y 10 horas para el desarrollo de estas actividades.

Entre los temas de los proyectos pueden mencionarse: diagnóstico de situación de los embarazos adolescentes en el partido de Chivilcoy; evaluación del alcance y los límites del concepto de cuerpo en la contemporaneidad, tanto en Psicoanálisis como en otras disciplinas; descripción cuali-cuantitativa de las características de la demanda asistencial vinculada al autismo infanto-juvenil de la ciudad de Chivilcoy; entre otros. Por otro lado, se informa que los proyectos finalizados y vigentes cuentan con 22 publicaciones con arbitraje, 2 publicaciones sin arbitraje, 4 publicaciones de libros y 61 participaciones en congresos.

Asimismo, se presenta la Resolución Decanal N° 357/18 donde se aprueba la ejecución de los proyectos de investigación para la sede Chivilcoy, de los cuales 3 tienen vigencia hasta 2019. También se presentan las convocatorias anuales a alumnos y graduados de la sede para participar en actividades de investigación durante los años 2017 y 2018.

Evaluación: El Comité de Pares considera que los proyectos de investigación son suficientes y se destaca que aumentó la cantidad de docentes investigadores en relación a la instancia de evaluación previa y que todos cuentan con dedicaciones horarias adecuadas para el desarrollo de las actividades. Además, la producción científica informada en esta instancia es adecuada. El déficit ha sido subsanado.

Déficit 4. No se informan actividades de extensión vigentes ni dedicaciones docentes destinadas a esas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta la Resolución Decanal N° 358/18 que aprueba la ejecución de los proyectos de extensión en la Sede Chivilcoy.

Además, se informan en CONEAU Global 4 actividades de extensión vinculadas con la carrera (programa de promoción de la salud en adultos mayores; agentes comunitarios para el abordaje de consumo problemático de sustancias 1° y 2° parte e introducción a la psicofarmacología desde la frontera psiquiatría psicoanálisis). En las 3 que se encuentran vigentes, participan 4 docentes (1 docente cuenta con 10 horas de dedicación y 3 docentes cuentan con 5 horas de dedicaciones para el desarrollo de estas actividades) y 38 alumnos. En el proyecto finalizado en 2017 participaron otros 7 docentes, también con dedicaciones horarias suficientes, y 5 alumnos.

Por otro lado, se presentan las convocatorias anuales 2017 y 2018 para la incorporación de estudiantes a los proyectos de extensión.

Evaluación: A partir de la información brindada por la institución, el Comité de Pares considera que las actividades de extensión son pertinentes y la participación de docentes y alumnos es adecuada. El déficit ha sido subsanado.

2. Conclusión

Por todo lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (incremento del acervo bibliográfico en la sede).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-18868340-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.